



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de marzo de 2021
P.I.E. N° 405/2020-2021



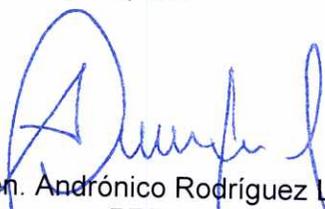
Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM cuenta actualmente con personal en el Departamento de Pando, para el cumplimiento de la tarea de registro y control de la comercialización de minerales y metales en dicho departamento, debiendo detallar el número de servidores públicos en funciones y las atribuciones/facultades de los mismos. --- 2. Informe y detalle, los montos y minerales/metales por los cuales el Departamento de Pando generó ingresos por concepto del cobro de regalías mineras durante el periodo 2010 al 2020, debiendo detallar los municipios pandinos productores y los respectivos minerales y/o metales por municipio. --- 3. Informe y detalle, el número de operativos realizados por personal de SENARECOM durante la gestión 2020 para el registro y control de la comercialización de minerales/metales en el Departamento de Pando, debiendo detallar los lugares específicos de los operativos realizados, las entidades involucradas y los resultados tangibles de dichos operativos. --- 4. Informe y detalle, los operativos previstos por el SENARECOM en el Departamento de Pando durante la presente gestión (2021), para el registro y control de la comercialización de minerales y metales en dicha región. --- 5. Informe y remita documentación de respaldo, sobre la estrategia institucional del SENARECOM para registrar y controlar la comercialización de minerales y metales en el Departamento de Pando. --- 6. Informe y remita documentación de respaldo, sobre la estrategia empleada para identificar y controlar la comercialización dentro y fuera de Bolivia de minerales y metales cuyo origen es el Departamento de Pando, pero que se encontrarían siendo registrados y comercializados con un lugar de origen diferente.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Guadalupe V. Arancón I. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGÍA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
VICERRECTORÍA GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

1

La Paz, 26 de mayo de 2021
MMM-DS-1285-DGAJ-657/2021

Exmo. Señor
Luis Albertó Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N°
405/2020-2021)**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 405/2020-2021, presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

1.- Informe si el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM, cuenta actualmente con personal en el departamento de Pando, para el cumplimiento de la tarea de registro y control de la comercialización de minerales y metales en dicho departamento, debiendo detallar el número de servidores públicos en funciones y las atribuciones/facultades de los mismos.

Respuesta.-

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, no cuenta con Oficina Regional en Pando.-

2.- Informe y detalle, los montos y minerales y metales por los cuales el departamento de Pando generó ingresos por concepto del cobro de regalías minerales durante el periodo 2010 al 2020, debiendo detallar los municipios pandinos productores y los respectivos minerales y/o metales por municipio.

Respuesta.-

Se adjunta en Anexo 1, el detalle de los montos por concepto de pago de regalías mineras en el departamento de Pando, durante el periodo solicitado. El mineral declarado es oro.

3.- Informe y detalle, el número de operativos realizados por personal de SENARECOM durante la gestión 2020, para el registro y control de la comercialización de minerales y metales en el departamento de Pando, debiendo detallar los lugares específicos de los operativos realizados, las entidades involucradas y los resultados tangibles de dichos operativos.

Respuesta.-

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

04 JUN 2021

Hrs: 11 37 Fojas: 6

La Paz - Bolivia

31 AGO. 2021 16:11

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO

Hrs: 11 30 Fojas: 6

La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
BANCADA NACIONAL MAS-IPSP

07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
DE LA LEGISLATURA Y REGACIÓN

Fojas: 6

31 AGO 2021 17:30

RECIBIDO



La administración del SENARECOM designada por el gobierno de facto durante la gestión 2020, no realizó ningún operativo en el departamento de Pando.

4.- Informe y detalle, los operativos previstos por el SENARECOM en el departamento de Pando durante la presente gestión (2021), para el registro y control de la comercialización de minerales y metales en dicha región.

Respuesta.-

De acuerdo al cronograma presentado por la Unidad de Comercio Interno del SENARECOM, para la gestión 2021, se tiene programado dos (2) operativos en el departamento de Pando; adicionalmente se tiene previsto la apertura de la Oficina Regional en dicho departamento.

5.- Informe y remita documentación de respaldo, sobre la estrategia institucional del SENARECOM para registrar y controlar la comercialización de minerales y metales en el departamento de Pando.

Respuesta.-

Para la actual gestión, el SENARECOM tiene previsto desarrollar acciones específicas para trabajar en el departamento de Pando, con una estrategia denominada: *"Fortalecer el control para la comercialización de minerales y metales"*, cuyo proceso de construcción y aprobación de la misma, como instrumento de planificación se espera que concluya el primer semestre del 2021.

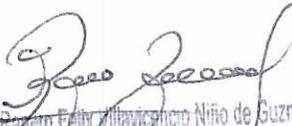
6.- Informe y remita documentación de respaldo, sobre la estrategia empleada para identificar y controlar la comercialización dentro y fuera de Bolivia de minerales y metales cuyo origen es el departamento de Pando, pero que se encontrarían siendo registrados y comercializados con un lugar de origen diferente.

Respuesta.-

El Sistema Nacional de Información sobre la Comercialización y Exportaciones Mineras (SINACOM) del SENARECOM, para efectos del registro de las transacciones de comercialización de minerales y metales, contempla un Formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales en el Mercado Interno (FormularioM-02), que contiene los datos generales y específicos del vendedor - comprador, datos de la procedencia del mineral, características, cantidad y calidad del mineral comercializado, así como el cálculo y valor oficial de la regalía minera.

La estrategia citada en la respuesta anterior, pretende incorporar acciones para que el control alcance al registro y transacción de compra venta en los lugares que no son de origen del mineral.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.


Ing. Roberto Félix Zúñiga Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

LTB/dkcv
C.c./Arch.

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"